

Conoce nuestros auxilios:

1. Auxilios de bienestar:

El Fondo de Bienestar se alimenta de los recursos económicos que provienen de la distribución de **excedentes** que aprueba la Asamblea cada año.

Auxilio de discapacidad:



Apoyo económico a personas en situación de discapacidad con **deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales** que **impiden su participación plena en la sociedad.**



Aplica para:

- Asociados.
- Hijos.
- Cónyuge o compañero/a permanente.
- Padres.
- Otros familiares dependientes económicamente del asociado que se encuentren registrados como beneficiarios en la EPS.



Documentos requeridos:

- **Certificación médica** del diagnóstico o historia clínica.
- Documento que **acredite el parentesco.**
- **Facturas o cotizaciones** de medicamentos, tratamientos o demás gastos relacionados (si es primera vez, esto no es obligatorio).



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-de-discapacidad/> si tienes **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- El estudio del caso es **sujeto a consideración del Comité de Bienestar** en un plazo máximo de 8 días hábiles desde la radicación de la solicitud.
- Se concede **hasta 1SMMLV por año.**
- El comité puede solicitar documentos adicionales que soporten la condición en algunos casos.

Conoce nuestros auxilios:

1. Auxilios de bienestar:

Auxilios de educación pregrado:



Apoyo económico para estudiantes de carreras **técnicas, tecnológicas o universitarias de pregrado.**



Aplica para:

• **Asociados**

- Excelencia (promedio de 4.0 en adelante).
- Manutención (matrícula cero o bajo costo, primer semestre y promedio inferior a 4.0).

• **Hijos**

- Excelencia (promedio de 4.0 en adelante).
- Manutención (matrícula cero o bajo costo).
- Primer semestre.
- Educativo (promedio inferior a 4.0)



Documentos requeridos:

- **Liquidación o soporte de pago** que especifique programa académico, datos del estudiante y periodo académico actual.
- **Promedio de notas** del semestre anterior.
- Registro civil si es primera vez que lo solicita.



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas a través de la página web durante la convocatoria que se publica **aproximadamente en enero y julio.**
- Debes tener **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- El **monto del auxilio puede variar cada semestre**, debido a que depende de la cantidad de postulados.
- Aplica para **un solo hijo por asociado** o para **asociado + hijo.**

Conoce nuestros auxilios:

1. Auxilios de bienestar:

Auxilio de educación continua:



Apoyo económico para programas de educación continua como **posgrados, diplomados, talleres, cursos o pregrados no auxiliados** en el beneficio semestral del Fondo.



Aplica para:

- Asociados.
- Hijos.



Procedimiento:

- Los asociados **se postulan a través de un formulario** que se habilita por un tiempo específico durante la convocatoria a inicios del segundo trimestre del año (no se necesita anexar ningún soporte para esto).
- Cuando termine el plazo para las postulaciones, se definirá la cantidad de beneficiados dependiendo de
- Estos asociados son notificados con las condiciones para recibir el beneficio y tienen un plazo de **1 año para enviar el soporte de pago del curso** a realizar durante este año.



Algunas consideraciones importantes:

- Debes tener **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- El monto del auxilio es **la mitad del valor pagado, sin exceder \$500.000**
- Si el asociado fue beneficiado en el auxilio de pregrado del Fondo o se beneficia del patrocinio educativo de Essity, puede aplicar en este auxilio pero **para un estudio diferente.**
- Aplica para estudios próximos a realizar o que se hayan estudiado máximo 6 meses antes de la postulación.

Conoce nuestros auxilios:

2. Auxilios de solidaridad:

El Fondo de Solidaridad se alimenta de los recursos económicos que provienen de la distribución de **excedentes** que aprueba la Asamblea cada año.

Auxilio de calamidad:



Apoyo económico por **hechos imprevisibles no ocasionados deliberadamente** y que **afectan la economía del hogar del asociado**, como problemas de salud o eventos catastróficos no cubiertos por seguros, pólizas, entre otros.



Aplica para:

- Asociados.
- Hijos.
- Cónyuge o compañero/a permanente.
- Padres.
- Otros familiares dependientes económicamente del asociado que se encuentren registrados como beneficiarios en la EPS.



Documentos requeridos:

- Historia **clínica**.
- **Facturas** o documentos que **soporten los gastos** incurridos.



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-de-solidaridad/> si tienes **mínimo 1 año de afiliación al Fondo**.
- El estudio del caso es **sujeto a consideración del Comité de Bienestar** en un plazo máximo de 8 días hábiles desde la radicación de la solicitud.
- Se concede **hasta 1SMMLV por año**.
- El comité puede solicitar documentos adicionales que soporten la condición en algunos casos.
- Los documentos de soporte deben ser de **máximo 6 meses atrás**.

Conoce nuestros auxilios:

2. Auxilios de solidaridad:

Auxilio póstumo:



Apoyo económico por fallecimiento de un asociado al Fondo.



Aplica para:

- Beneficiarios de ley del asociado fallecido.



Documentos requeridos:

- Certificado de defunción.



Algunas consideraciones importantes:

- El asociado fallecido debe tener **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- El monto del auxilio es **2SMMLV.**
- El desembolso se realiza junto a la liquidación de los ahorros.

Auxilio exequial:



Apoyo económico por fallecimiento de un **beneficiario que no se encuentre vinculado a servicios exequiales** y por ende, haya incurrido en gastos de esta índole.



Aplica para:

- Hijos o hijastros.
- Cónyuge o compañero/a permanente.
- Padres.
- Hermanos dependientes económicamente del asociado que se encuentren registrados como beneficiarios en la EPS.



Documentos requeridos:

- Certificado de defunción.
- Facturas a nombre del asociado.



Algunas consideraciones importantes:

- Debes tener **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- El monto del auxilio es **hasta 1SMMLV.**

Conoce nuestros auxilios:

3. Auxilio de escrituras:



Apoyo económico para gastos de escrituración al adquirir **primera vivienda** con entidades financieras.



Aplica para:

- Asociados.



Documentos requeridos:

- **Certificado de tradición y libertad** no mayor a 30 días.
- **Certificado catastral** donde indique que el asociado no tiene vivienda a su nombre (también de su cónyuge o compañero/a permanente si aparece en la escritura).
- Soportes de **Notaría, Rentas y Registro.**



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-de-escrituras/> si tienes **mínimo 1 año de afiliación al Fondo.**
- Aplica únicamente para primera vivienda.
- Se concede el **50% de los gastos de notaría, rentas y registro** sin exceder 1SMMLV.

Conoce nuestros auxilios:

4. Auxilios del fondo mutual exequial:

El fondo mutual exequial atiende la protección económica ante el fallecimiento del asociado o de alguno de sus beneficiarios, con los recursos que han sido apropiados por la contribución directa de todos los asociados. **Aquí tenemos 2 auxilios:**

Auxilio por no prestación del servicio:



Apoyo económico si el asociado no utiliza el servicio a través del proveedor funerario de Confamilia (actualmente Prever) por falta de cobertura o por haberse atendido a través de otro amparo/póliza.



Aplica para:

- Asociados.
- Familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, hasta segundo grado de afinidad y primer grado civil.



Documentos requeridos:

- Factura a nombre del asociado o sus beneficiarios de ley.
- Certificado de defunción.
- Copia de la cédula del asociado y del fallecido.



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-fondo-mutual/>
- Se concede **2SMMLV**.

Auxilio por exhumación/osario:



Aplica para:

- Asociados.
- Beneficiarios que hayan estado inscritos en el fondo mutual exequial de Confamilia.



Documentos requeridos:

- Facturas.



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-fondo-mutual/>
- Se concede **hasta 1SMMLV por exhumación y hasta el 50% de 1SMMLV por osario.**

Conoce nuestros auxilios:

5. Auxilio del fondo mutual de enfermedades terminales, catastróficas o ruinosas:



Apoyo económico a personas con enfermedades que clasifican como terminales, catastróficas o ruinosas, **según el reglamento.**



Aplica para:

- Asociados.



Documentos requeridos:

- Historia clínica de la **última valoración** del especialista correspondiente o certificado.



Algunas consideraciones importantes:

- Lo solicitas en nuestra página web: <https://confamilia.co/formatos/auxilio-de-enfermedades-terminales/> si tienes **mínimo 1 año de estar aportando a este fondo mutual.**
- El monto se otorga según el tiempo que lleve aportando a este fondo mutual:
 - De 12 a 24 meses: 25% de 1.5SMMLV.
 - De 25 a 36 meses: 50% de 1.5SMMLV.
 - De 37 a 48 meses: 75% de 1.5SMMLV.
 - De 49 meses en adelante: 1.5SMMLV.

Obtiene más información en nuestra página web www.confamilia.co o con nuestros Auxiliares de Servicio al Cliente.